

Bogotá D.C. Julio 29 de 2020

SDM – SF -112738–20
(Al contestar cite este número)

Doctora

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO

Directora Distrital de Presupuesto

Secretaría Distrital de Hacienda

Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Ciudad

Asunto: Solicitud Adición Presupuestal por Ajuste por Convenio entre Entidades

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 777 de 2019, la Resolución No SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 y en el marco del Plan de Desarrollo, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, de manera atenta se solicita concepto previo para efectuar una adición presupuestal de Ajuste por Convenios al interior de la UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE- de la Secretaría Distrital de Movilidad, por valor de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DE PESOS M/CTE (\$1.444.977.372)**

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Justificación Económica.
- Proyecto de Resolución
- Concepto favorable 2-2020-32334, de la Secretaría Distrital de Planeación

Cordial Saludo,



NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Secretario Distrital de Movilidad

Aprobó: Jonny Leonardo Vásquez Escobar – Subsecretario de Gestión de la Movilidad- Revisado Correo 30-07-2020

Revisó: Julieth Rojas Betancur – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional - Revisado Correo 30-07-2020

Vº Bº Vladimiro Alberto Estrada Moncayo – Subdirector Financiero 

Consolidó: Gerardo Parra S. - Profesional especializado
SE ANEXAN: Trece (13) FOLIOS

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA PARA AMPARAR UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL DE AJUSTE POR CONVENIO ENTRE ENTIDADES- AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”.

Se suscribió el Convenio Interadministrativo Número IDU-1015-2020, entre el Instituto De Desarrollo Urbano – IDU y Secretaría Distrital De Movilidad, que tiene como fin cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas que se encuentran a cargo de las partes, y que tiene por objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de realizar las actividades de implementación de dispositivos de tránsito para mejorar la seguridad vial en proyectos del Distrito Capital”, por valor de **\$1.657.233.372**, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el 16 de junio de 2020.

El aporte en dinero por parte del IDU corresponde a **\$1.444.977.372** y \$212.256.000 aportado por las dos entidades en partes iguales; representados en ocho (8) profesionales con una dedicación del 30%, durante el plazo de ejecución, para atender los compromisos del convenio.

Los recursos adicionados serán distribuidos en los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto de Inversión 7587 - Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá:

A este proyecto de inversión se adicionarán **\$1.283.732.138** identificados en las siguientes actividades:

No.	DISEÑO	SEÑ. HORIZONTAL	SEÑ. VERTICAL	SUBTOTAL
1	DISEÑO DEPRIMIDO CL 94	\$ 65.910.088	\$ 11.851.624	\$ 77.761.712
2	DISEÑO AVENIDA SIRENA	\$ 170.362.695	\$ 13.800.018	\$ 184.162.712
3	DISEÑO ESTACIÓN 1° DE MAYO	\$ 224.375.002	\$ 24.968.716	\$ 249.343.718
4	CL 40SUR (AV. POPORO) x KR 73	\$ 72.951.841	\$ 3.433.124	\$ 76.384.965
5	CL 26 SUR x KR 75	\$ 25.356.458	\$ 446.954	\$ 25.803.412
6	CL 26 SUR x KR 78B	\$ 38.534.176	\$ 1.129.441	\$ 39.663.617
7	CL 26 SUR x KR 78K	\$ 45.413.046	\$ 1.105.857	\$ 46.518.903
8	AV. BOYACÁ x AC 3	\$ 29.676.247	\$ 907.241	\$ 30.583.488
9	TV 35 x CL 29 SUR	\$ 8.395.271	\$ -	\$ 8.395.271
10	CL 41 SUR DESDE LA TV 78K HASTA LA AV. 1° DE MAYO	\$ 90.537.861	\$ 2.004.791	\$ 92.542.652
SUBTOTAL				\$ 831.160.451
ADMINISTRACIÓN 29,9%				\$ 248.516.975
IMPREVISTOS 2,0%				\$ 16.623.209
UTILIDADES 5%				\$ 41.558.023
SUB TOTAL				\$ 1.137.858.658
INTERVENTORÍA 12,82%				\$ 145.873.480
TOTAL				\$ 1.283.732.138

Estas actividades serán realizadas mediante los siguientes contratos:

SDM-LP-26-2019: Realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas en la ciudad de Bogotá D.C.

SDM-LP-066-2019: Mantenimiento integral de señales elevadas de la ciudad de Bogotá D.C.

Convenio interadministrativo SDM-IDIPRON 1680 de 2018: aunar esfuerzos entre la secretaría de movilidad y el instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud – IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vial en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C. vinculando a los jóvenes que participan en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.

Proyecto de Inversión 7578 - Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá

Este proyecto de inversión será adicionado en **\$161.245.234**, identificados en las siguientes actividades:

a. Componente obra:

		CALLE 183 X ENTRADA PATIO TRANSMILENIO	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUB-TOTAL
PRESUPUESTO COMPONENTE OBRA					
1	Localización y Replanteo, señalización obra PMT y control ambiental Implementación del plan de manejo de tráfico.	12 ML	10	6.876	68.760
2	Localización, verificación y replanteo.	UN	1	7.846	7.846
4	Demolición de Andenes en Concreto o Andenes En General.	M3	5,744	166.519	956.485
5	Excavación Manual en Material Común para Redes, entre Cero y Dos Metros (0,00 a 2,00 m) de Profundidad.	M3	96,19	105.432	10.141.943
6	Suministro e Instalación de dos (2) ductos PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro.	ML	182	34.429	6.266.078
7	Suministro e Instalación de un (1) ducto PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro.	ML	24,42	26.802	654.505
8	Suministro e Instalación de Adaptador Terminal Campana de Tres (3") Pulgadas de Diámetro.	UN	36	8.217	295.812
9	Suministro, Extendida y Compactación de Arena para base y Recubrimiento de Ductos.	M3	2,02	126.353	255.233
11	Relleno Tipo Base Granular BG-1 INVIAS	M3	3,4224	169.551	580.271
13	Relleno Manual de Material Seleccionado Proveniente de la Excavación.	M3	32,6464	62.560	2.042.359
14	Construcción de Andén en Concreto de Resistencia a la Compresión de Ciento Setenta y Cinco Kilogramos por Centímetro Cuadrado (175 Kg/cm ² - 28 días de fraguado). Espesor de Diez Centímetros (0,10 m).	M2	11,408	68.696	783.684
17	Construcción de Caja de Paso Sencilla, incluye marco y tapa	UN	8	490.545	3.924.360
18	Perforación dirigida	ML	108,58	376.774	40.910.121
19	Construcción de Base para Poste Metálico para Semaforización.	UN	6	561.764	3.370.584
21	POSTE TIPO MASTIL (T1) DE 3.80m - suministro e instalación	UN	3	1.434.541	4.303.623
22	POSTE TIPO MENSULA T2 (5.50m) EN TUBO SCH 40 GALVANIZADO Y PINTADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	2	2.376.000	4.752.000
	POSTE TIPO MASTIL T1X (5.00m) EN TUBO SCH 40 GALVANIZADO Y PINTADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.		1	2.126.960	2.126.960
SUBTOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					81.440.624
ADMINISTRACIÓN			19,57%		15.937.930
IMPREVISTOS			2,00%		1.628.812
UTILIDAD			4,00%		3.257.625
TOTAL OBRA CIVIL					102.264.991
TOTAL PRESUPUESTO (OBRA CIVIL)					102.264.991

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

b. Suministro de elementos:

CALLE 183 X ENTRADA PATIO TRANSMILENIO	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUB-TOTAL
SEMAFORO PEATONAL (S3) - suministro	4	2.483.530	9.934.120
CABLE ELECTRICO THHN 4 X 16 AWG - suministro	331	6.996	2.315.676
CABLE ELECTRICO THHN 3 X 16 AWG - suministro	287	3.000	861.000
SEMAFORO VEHICULAR DE POLICARBONATO (3x200) LENTES DE POLICARBONATO DE 8" TRES LUCES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LEDS, TIPO MASTIL. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION.	2	3.401.267	6.802.534
SEMAFORO VEHICULAR DE POLICARBONATO (3x200) LENTES DE POLICARBONATO DE 8" TRES LUCES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LEDS, FLECHA DE GIRO TIPO MASTIL. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION.	3	3.253.707	9.761.121
SEMAFORO VEHICULAR DE POLICARBONATO (3x200) LENTES DE POLICARBONATO DE 8" TRES LUCES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LEDS, TIPO MENSULA. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION.	1	3.672.587	3.672.587
SEMAFORO VEHICULAR DE POLICARBONATO (3x200) LENTES DE POLICARBONATO DE 8" TRES LUCES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LEDS, FLECHA DE GIRO TIPO MENSULA. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION.	1	3.529.787	3.529.787
SUB TOTAL			36.876.825

c. Suministro e instalación:

CALLE 183 X ENTRADA PATIO TRANSMILENIO	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUB-TOTAL
Mano de obra instalación semáforos y cableado eléctrico 2,5 horas/grupo	6	178.572	1.071.430

d. Interventoría de semaforización:

Para la estimación del presupuesto asignado de la interventoría de los procesos de semaforización corresponde a un 15% del valor total de las actividades de ejecución que son por valor de \$140.213.246. Dado lo anterior, el presupuesto para las actividades de Interventoría de semaforización es de **\$21.031.988**.

EVALUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

AJUSTES DE MAGNITUDES DE METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	MAGNITUD TOTAL VIGENCIA 2020		ACTUALIZACIÓN DE LA ANUALIZACIÓN				
		ACTUAL	NUEVA	2020	2021	2022	2023	2024
7578 - Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá	1. Mantener por encima del 99% la disponibilidad del sistema de semaforización	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%
	2. Implementar regulación semafórica en 95 intersecciones de la ciudad	5	5	5	30	30	25	5

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	MAGNITUD TOTAL VIGENCIA 2020		ACTUALIZACIÓN DE LA ANUALIZACIÓN				
		ACTUAL	NUEVA	2020	2021	2022	2023	2024
7587 - Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	11. Realizar el mantenimiento a 20 Km de ciclo-infraestructura	3	3	3	6	6	4	1
	1. Implementar 5.150 medidas integrales de gestión de tránsito, pacificación o tráfico calmado	50	50	50	1.500	1.600	1.600	400

AJUSTES DE MAGNITUDES DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

PROPÓSITO / PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO	PROYECTO DE INVERSIÓN	MAGNITUD TOTAL VIGENCIA 2020		ACTUALIZACIÓN DE LA ANUALIZACIÓN				
			ACTUAL	NUEVA	2020	2021	2022	2023	2024
Propósito 4 Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible / Programa 49 Movilidad segura, sostenible y accesible	Mantener el tiempo promedio de viaje en los 14 corredores principales de la ciudad para todos los usuarios de la vía	7578 - Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá	50 minutos	50 minutos	50 minutos	50 minutos	50 minutos	50 minutos	50 minutos
	Reducir en 20% el número de víctimas fatales por siniestros viales para cada uno de los actores de la vía / Reducir en 20% el número de jóvenes (entre 14 y 28 años) fallecidos por siniestros viales		474 fatalidades totales (221 peatones, 67 ciclistas, 158 motociclistas, 9 conductores, 18 pasajeros) 172 jóvenes fallecidos 6%	474 fatalidades totales (221 peatones, 67 ciclistas, 158 motociclistas, 9 conductores, 18 pasajeros) 172 jóvenes fallecidos 6%	474 fatalidades totales (221 peatones, 67 ciclistas, 158 motociclistas, 9 conductores, 18 pasajeros) 172 jóvenes fallecidos 6%	450 fatalidades totales (210 peatones, 63 ciclistas, 150 motociclistas, 9 conductores, 17 pasajeros) 163 jóvenes fallecidos 11%	426 fatalidades totales (199 peatones, 60 ciclistas, 142 motociclistas, 8 conductores, 16 pasajeros) 154 jóvenes fallecidos 16%	404 fatalidades totales (189 peatones, 57 ciclistas, 135 motociclistas, 8 conductores, 15 pasajeros) 146 jóvenes fallecidos 20%	NA
	Conservar 20 km. de ciclo rutas (Meta completa del sector 190 kilómetros)	7587 - Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	3	3	3	6	6	4	1
	Reducir en 20% el número de víctimas fatales por siniestros viales para cada uno de los actores de la vía / Reducir en 20% el número de jóvenes (entre 14 y 28 años) fallecidos por siniestros viales		474 fatalidades totales (221 peatones, 67 ciclistas, 158 motociclistas, 9 conductores, 18 pasajeros) 172 jóvenes fallecidos 6%	474 fatalidades totales (221 peatones, 67 ciclistas, 158 motociclistas, 9 conductores, 18 pasajeros) 172 jóvenes fallecidos 6%	474 fatalidades totales (221 peatones, 67 ciclistas, 158 motociclistas, 9 conductores, 18 pasajeros) 172 jóvenes fallecidos 6%	450 fatalidades totales (210 peatones, 63 ciclistas, 150 motociclistas, 9 conductores, 17 pasajeros) 163 jóvenes fallecidos 11%	426 fatalidades totales (199 peatones, 60 ciclistas, 142 motociclistas, 8 conductores, 16 pasajeros) 154 jóvenes fallecidos 16%	404 fatalidades totales (189 peatones, 57 ciclistas, 135 motociclistas, 8 conductores, 15 pasajeros) 146 jóvenes fallecidos 20%	NA

En consecuencia, de esta modificación presupuestal de Adición por Convenios no se afectan las metas de los proyectos de inversión ni los compromisos del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI (UNCSAB)”.

Por la situación anterior expuesta, se propone el siguiente movimiento presupuestal:

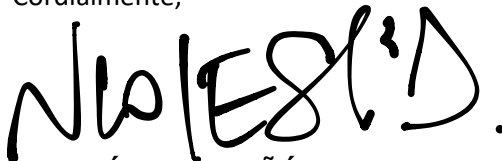
CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

3	GASTOS	1.444.977.372
3-3-	INVERSIÓN	1.444.977.372
3-3-1-	DIRECTA	1.444.977.372
	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	
3-3-1-16		1.444.977.372
	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
3-3-1-16-04		1.444.977.372
	Movilidad segura, sostenible y accesible	
3-3-1-16-04-49		1.444.977.372
	Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá	
3-3-1-16-04-49-7578		161.245.234
	Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	
3-3-1-16-04-49-7587		1.283.732.138
	SUMAN LOS CRÉDITOS	1.444.977.372

Cordialmente,


NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Secretario Distrital de Movilidad

Aprobó: Jonny Leonardo Vásquez Escobar – Subsecretario de Gestión de la Movilidad- Revisado Correo 30-07-2020

Revisó: Julieth Rojas Betancur – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional - Revisado Correo 30-07-2020

Vº Bº Vladimiro Alberto Estrada Moncayo – Subdirector Financiero 

Consolidó. Gerardo Parra S. - Profesional especializado

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN N°**(208)**

“Por medio de la cual se efectúa una adición presupuestal de Ajuste por Convenio entre entidades en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección tránsito y transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2020.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD,

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018

CONSIDERANDO QUE:

Se suscribió el Convenio Interadministrativo Número IDU-1015-2020, entre el Instituto De Desarrollo Urbano – IDU y Secretaría Distrital De Movilidad, que tiene como fin cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas que se encuentran a cargo de las partes, y que tiene por objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de realizar las actividades de implementación de dispositivos de tránsito para mejorar la seguridad vial en proyectos del Distrito Capital”.

El aporte en dinero por parte del IDU corresponde a \$1.444.977.372, y \$212.256.000 aportado por las dos entidades en partes iguales; representados en ocho (8) profesionales, con una dedicación del 30%, durante el plazo de ejecución para atender los compromisos del convenio.

Los recursos adicionados serán distribuidos en los proyectos de inversión 7587 - Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá- en la suma de \$1.283.732.138; y el Proyecto de Inversión 7578 - Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá- en la suma de \$161.245.234,

Mediante oficio con radicado 2-2020 -32334 de julio 27 de 2020, la Subsecretaria de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, expidió concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No (208)“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL DE AJUSTE POR CONVENIO ENTRE ENTIDADES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 02 -DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar la siguiente adición presupuestal de ajuste por convenio entre entidades, en el presupuesto de gastos de inversión de la unidad ejecutora 02, -Dirección Tránsito y Transporte-, de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2020 por valor de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DE PESOS M/CTE (\$1.444.977.372)**, con la siguiente distribución:

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

3	GASTOS	1.444.977.372
3-3-	INVERSIÓN	1.444.977.372
3-3-1-	DIRECTA	1.444.977.372
	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	
3-3-1-16		1.444.977.372
	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
3-3-1-16-04		1.444.977.372
	Movilidad segura, sostenible y accesible	
3-3-1-16-04-49		1.444.977.372
	Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá	
3-3-1-16-04-49-7578		161.245.234
	Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	
3-3-1-16-04-49-7587		1.283.732.138
	SUMAN LOS CRÉDITOS	1.444.977.372

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No (208)“ POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL DE AJUSTE POR CONVENIO ENTRE ENTIDADES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 02 -DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones en ella contenidas, por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Dada en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de julio de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

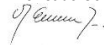


NICOLÁS ESTUPINÁN ALVARADO
Secretario Distrital de Movilidad

Aprobó: Jonny Leonardo Vázquez Escobar – Subsecretario de Gestión de la Movilidad- Revisado Correo 30-07-2020

Revisó: Julieth Rojas Betancur – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional - Revisado Correo 30-07-2020

Vº Bº Vladimiro Alberto Estrada Moncayo – Subdirector Financiero



Consolidó. Gerardo Parra S. - Profesional especializado